



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
24 JUN 2008	
Recibido.....	12:35.....Hs.
Exp: N°.....	20707 P.S.F..F.V.

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe

DECLARA

Artículo 1º : Su adhesión a la determinación de la señora Presidenta de la Nación de someter al debate del Congreso de la Nación, las retenciones sobre las exportaciones agropecuarias

Artículo 2º : Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional la suspensión inmediata de los efectos de la Resolución N° 125 del Ministerio de Economía, hasta tanto se expida sobre la materia el Congreso de la Nación.

Artículo 3º : La necesidad de, a través de la participación en dicho debate parlamentario o la presentación de proyectos alternativos, que los senadores y diputados de la provincia de Santa Fe planteen la discusión abierta sobre el régimen de retenciones y sus alícuotas respectivas.

Artículo 4º : Ratificar la solicitud a los senadores y diputados de la provincia de Santa Fe y la Región Centro sobre la redacción y presentación de un Proyecto de Ley a los efectos de que las provincias productoras de commodities perciban un porcentaje de lo recaudado por la administración nacional por retenciones agropecuarias, con una cláusula que indique que el 70% de la recaudado por dicho concepto sea a su vez coparticipado a municipios y comunas, con un criterio de distribución de acuerdo a la productividad agrícola – ganadera que cada distrito posea en su territorio, tal como lo expresaba el Proyecto de Resolución 20498 – DB del 15 de mayo de 2008, que obra en la Comisión de Agricultura y Ganadería de esta Cámara desde el 19 de mayo del corriente año.

JORGE LAGNA
Diputado Provincial

ALBERTO DANIEL MONTI
Diputado Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor Presidente :

Desde hace hoy exactamente 100 días, tras el anuncio de la imposición de retenciones móviles a las exportaciones agropecuarias, la Argentina vive un largo conflicto donde los actores involucrados son cada vez más.

La determinación de la señora Presidenta de la Nación de, en primer término, destinar el excedente de lo recaudado más allá del 35% a un fondo específico para la construcción de hospitales, viviendas y caminos rurales y hace unos días de someter a la ratificación o no del Congreso la Resolución N° 125 de Ministerio de Economía han sido gestos que sin dudas pueden ayudar a la resolución de dicha disputa.

Pero mas allá de esto, resulta imprescindible en la actual coyuntura histórica, y aprovechando la apertura del debate parlamentario, el replanteo integral de las políticas estatales para el sector agropecuario, que asegure la rentabilidad del sector en pos de un mayor desarrollo de la producción de alimentos y la redistribución de ingresos públicos entre la Nación, las provincias y sus municipios y comunas .

Resulta imperioso, por las razones que expondremos párrafos abajo, el planteo, a través de las iniciativas parlamentarias necesarias, de pensar un sistema que retribuya en forma justa lo que Santa Fe aporta en materia de retenciones a las exportaciones agropecuarias.

Según un informe elaborado por la Fundación Mediterránea, se estima que la Provincia de Santa Fe aportará al Fisco Nacional en concepto de retenciones agropecuarias un total de 6.979 millones de pesos durante el año 2008. Este importe representa un 21.40 % del total de retenciones generadas por la totalidad de las provincias, resultando evidentemente significativo.

Hoy que dicho aporte no retorna a las provincias bajo ningún concepto, más que el de discrecionalidad en la distribución de los fondos por parte del Gobierno Nacional, la Provincia de Santa Fe – concretamente los habitantes de sus pequeñas y medianas localidades productoras - se ve notablemente perjudicada ante esta situación de inequidad tributaria.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Son los gobernantes de las distintas localidades quienes palpan las necesidades inmediatas de sus habitantes, sus carencias y privaciones, por lo que se considera adecuado que el retorno de los fondos aportados en concepto de retenciones agropecuarias se realice directamente a quienes tienen la posibilidad de satisfacer esas necesidades sociales.

A tal fin, y considerando que los porcentajes establecidos en la Ley de Coparticipación Federal - Nº 23.548 y modificatorias - constituyen porcentajes legitimados y se han establecido siguiendo un criterio "redistributivo" de los recursos nacionales, se considera que un método de distribución válido sería aquel que resulta de la aplicación de dichos porcentajes a los montos totales que aporta al Fisco Nacional cada Provincia en concepto de retenciones agropecuarias. Además se sugiere que la Provincia de Santa Fe participe el 70% de los mismos a Municipios y Comunas en base a la producción generada por el sector.

Es decir, que a los 6.979 millones de pesos que aporta la Provincia de Santa Fe se aplicaría el 9,28%, retornando a la Provincia 647 millones de pesos.

Esto implicaría un incremento del 15% aproximadamente del monto total percibido por la Provincia de Santa Fe en concepto de Coparticipación Federal de Impuestos, que actualmente ronda los 4.100 millones de pesos.



JORGE LAGNA
Diputado Provincial



ALBERTO DANIEL MONTI
Diputado Provincial